

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ORDENES DE SERVICIO No. 1 Y 2 DEL CONTRATO No. 201900106

CONTRATANTE: Empresa Para la Seguridad Urbana –ESU
NIT: 890984761-8
CONTRATISTA: DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
NIT: 43.162.346
OBJETO: Celebración de acuerdo comercial para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes ESU.

ORDEN	VALOR ORDEN	PLAZO FINAL	VALOR
1	\$ 840.000.000	31 de diciembre de 2019	\$ 840.000.000
2	\$ 285.830.000	30 de septiembre de 2018	\$ 285.830.000

CLIENTE: Secretaria de seguridad y convivencia de la Alcaldía de Medellín.

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

ek



www.  .com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigente los amparos de:

Contrato	Cumplimiento	Calidad del servicio	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones
201900106	08/05/21	08/05/21	08/05/23

6. Finalizadas las ordenes de servicio, se procede a la liquidación de las mismas, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centros de costos	31782
Valor total de Órdenes.	\$ 1.125.830.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 1.122.920.999 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 1.122.920.999 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 2.909.001

ORDEN DE SERVICIO No.1	
Centro de costos	31782
Valor Orden.	\$ 840.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 839.820.547 incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 839.820.547 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 179.453

ORDEN DE SERVICIO No.2	
Centro de costos	31782
Valor Orden.	\$ 285.830.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 283.100.452 incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 283.100.452 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 2.729.548

CONTRATO	RUBRO	ORGANISMO	VALOR	CC
201900106-1	33000428-0	EJERCITO	\$ 109.527	31782
201900106-1	33000425-0	POLICÍA	\$ 69.926	31782
201900106-2	33000433-0	INPEC	\$ 55.678	31782



ek



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 3 de 3

201900106-2	33000428-0	EJERCITO	\$ 2.673.870	31782
-------------	------------	----------	--------------	-------

Una vez recibido el objeto de las órdenes de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo las ordenes No.1y 2 al contrato 201900106 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión declara tener recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato.

TERCERO: El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados en lo que corresponde exclusivamente a los recursos administrados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión a la ejecución de las órdenes aquí liquidadas, sin perjuicio de que la ESU pueda iniciar las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros que expidió la garantía única exigida en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 14 abril de 2019.



DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente ESU



DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
Representante legal



CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA
Supervisor

Proyectó: Laura Jazmín Pulgarín.	Revisó: Sandra Zapata Grisales - Luisa Fda. Mesa	Revisó: Sandra Bedoya.	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Auxiliar Administrativa.	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Abogado



www.  .com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín